Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que a los efectos de comparecencia del artículos 61 de la Ley 30 de 1992 se designa la oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas), advirtiéndole de que si en el plazo de 15 días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100035351	8434-FJB	29.9.2 OMM	REINOSO GONZALEZ,FLORENTINO	10001-CACERES	AUSENTE	150
090122569	1526-CBM	29.9.1 OMM	RAMOS MORENO ALFONSO DE OROZCO	45005-TOLEDO	AUSENTE	90
100000134	7139-DPM	29.9.1 OMM	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MARIA PILAR	45006-TOLEDO	AUSENTE	90
100011758	4862-FML	29.9.1 OMM	GRAU ROMO, RAQUEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	90
100007441	8732-GKT	72.3.1A LSV	LUPICA VICTORAS	45006-TOLEDO	AUSENTE	301
100023678	1833-CNW	72.3.1A LSV	PANTOJA ROLLIN, MARIA	45593-BARGAS	AUSENTE	301

Toledo 4 de agosto de 2010.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.- 8632